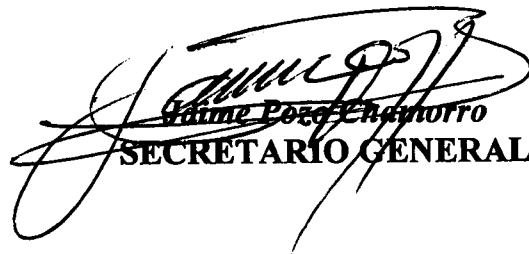




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 26 de diciembre de 2013, a las 15H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción de los procesos N°. **1052-11-EP** y **1053-11-EP (acumulados)**, acciones extraordinarias de protección presentada por Carlos Marx Carrasco, Director General del Servicio de Rentas Internas y Antonio Pazmiño Icaza, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en contra de la sentencia de 12 de mayo del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N°. 064-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
Jaime Pozo Chantorro  
**SECRETARIO GENERAL**

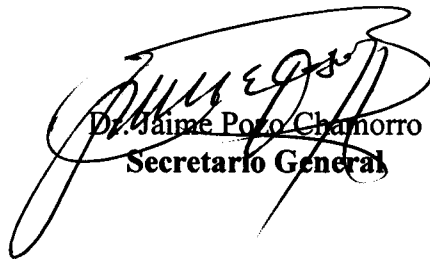
JPCH/epz



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 1052-11-EP y 1053-11-EP (acumulados)**

**RAZON.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 26 de diciembre del 2013, a los señores Carlos Marx Carrasco –director SRI, en la casilla constitucional 052; Jaime Espinosa Bustamante, en la casilla constitucional 220; director regional 1 de la procuraduría general del Estado, en la casilla constitucional 018; jueces de la primera sala de lo penal de la corte provincial de justicia del Guayas, mediante oficio 3921-CC-SG-NOT-2013; y, en el correo electrónico [ricardovanegas@me.com](mailto:ricardovanegas@me.com), como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

  
Dr. Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General



JPCH/rbzj

